

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 22

Martes, 3 de Febrero de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 6, 8
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9
Junta de Castilla y León	9, 10
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	11
Ayuntamiento de las Navas del Marqués.....	11
Ayuntamiento de Piedralaves.....	15
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche	13
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo	16
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	16
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	17
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	18
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	18
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	17

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL	72,80	(I.V.A. incluido)
SEMESTRAL	41,60	(I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL	26,00	(I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 317/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
AV-687/8	ALVARO ANDRES GONZÁLEZ	9040393
AV-918/8	ANDREI SYMONOVIC	X5547004W
AV-919/8	RICARDO MUÑOZ POZAL	51455879
AV-925/8	JESUS MARÍA LOPEZ POZO	46218266
AV-973/8	MIGUEL ANGEL PENA ROMERO	53567519
AV-1033/8	VICTOR ALVAREZ GUILLO	47452666

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 388/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FABIO ROBERTO DA COSTA (50007901), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en AVE-



NIDA HERRADON, 6 P01, de HERRADON DE PINARES (ÁVILA), la Resolución y Tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 059920080003793).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 28 de Enero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 323/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RAQUEL HERCILIA QUIROZ PEREZ (I.D. 50019239), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GENERAL SANJURJO, S/N, de BARRACO (EL), ÁVILA, (Nº. expte. 050020090000101), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 22 de Enero de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 129/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 5 de enero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 09 000001

Table with 7 columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records and procedures.



10 03 08 00272585	CL RAMON Y CAJAL 66	05480 CANDELEDA	10 03 313 08 004483091	10 03
10 10104224460	0111 SALUDENT CLINICA DEN TAL. S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 03 08 00272585	CL RAMON Y CAJAL 66	05480 CANDELEDA	10 03 313 08 004556651	10 03
07 121021587329	0521 TITEIU --- SORIN OVIDIU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
12 01 08 00381039	CL BAJADA DE LOS BERROCALES 6	05003 AVILA	12 01 218 08 006623227	12 01
07 301029520922	0611 EL MAHJOUBI --- LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 08 00248221	CL ALFONSO DE MONTALVO 1 1 DCH	05001 AVILA	12 04 313 08 007334660	12 04
07 301029520922	0611 EL MAHJOUBI --- LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 08 00248221	CL ALFONSO DE MONTALVO 1 1 DCH	05001 AVILA	12 04 313 08 007526034	12 04
07 281294820301	0521 BURDET --- DUMITRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 08 00314811	CL CAMINO DE GANSINO 2 1	05003 AVILA	19 01 313 08 002112367	19 01
07 211036106057	0611 OLENDZYNSKA --- JANINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
21 01 08 00079584	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217 CABEZAS DE ALAMBRE	21 01 218 08 014172872	21 01
07 211035553359	0611 SKAWINSKA --- LIDIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 08 00006836	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217 CABEZAS DE ALAMBRE	21 01 351 08 005907361	21 01
07 211036106057	0611 OLENDZYNSKA --- JANINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 08 00079584	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217 CABEZAS DE ALAMBRE	21 01 351 08 006135111	21 01
07 211036106057	0611 OLENDZYNSKA --- JANINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 01 08 00079584	AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217 CABEZAS DE ALAMBRE	21 01 351 08 010633382	21 01
10 28146100986	0111 ROMAN PERALTA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 03 05 00068813	CL JUAN RAMON JIMENEZ 8 B	05270 TIEMBLO (EL)	28 03 313 08 045953958	28 03
07 281102231043	0521 SANCHEZ PEREZ SALVADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 08 03 00076250	CL TENIENTE LOPEZ SALCEDO 2	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	28 08 218 08 042299987	28 08
07 280415965595	0611 OLMEDO VILLA MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 08 01 00023046	CL ISABEL LA CATOLICA 8	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	28 08 313 08 045538272	28 08
07 280182203073	0521 MONSONIS OLIVER MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 08 08 00081140	CL ROMERO -PINAR DE PUENTE VIEJO- 15	05291 PINAR DE PUENTE VIEJ	28 08 313 08 045959719	28 08
07 280415965595	0611 OLMEDO VILLA MARIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 08 01 00023046	CL ISABEL LA CATOLICA 8	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	28 08 315 08 046765627	28 08
07 050014163406	0521 SERRANO RETAMAL JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 11 94 00058147	CL LA ERA 14	05417 GUISANDO	28 11 313 08 045961840	28 11
07 050014163406	0521 SERRANO RETAMAL JOSE LUIS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 11 94 00058147	CL LA ERA 14	05417 GUISANDO	28 11 315 08 046240009	28 11
07 040029137601	0521 HERNANDEZ RUMI JUANA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
28 19 05 00063794	CL ADUANA 13	05480 CANDELEDA	28 19 303 08 042969287	28 19
07 280442347979	0521 FIDALGO MAROTO DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00223612	CL PEDRO LAGASCA 14	05004 AVILA	28 20 218 08 047729058	28 20
07 051000681925	0521 ROSADO ROSADO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 23 07 00406318	CL GARCIA DEL REAL 20	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	28 23 313 08 044401352	28 23
07 281277712430	0611 PEREIRA DA SILVA JANETE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 26 08 00242003	CL PRADO SANCHO 15 2º B	05001 AVILA	28 26 218 08 046611639	28 26
07 280331761111	0521 VALDIVIESO NUÑEZ VICTOR HUGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 29 08 00244981	CM PEGUERINOS.URB.CIUDAD DUCAL 3	05230 NAVAS DEL MARQUES (L	28 29 218 08 040346651	28 29
07 280465672540	1221 TBAILI KAOUNNI ZAKIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 00 00017617	PP DON CARMELO 24 2 D	05001 AVILA	30 07 313 08 044371112	30 07
07 401003366928	0611 GARCIA GARCIA MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
40 01 04 00178049	CL POZAS 1 2 7	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	40 01 218 08 001476953	40 01
07 401006626431	0611 IVOVA BAROVA RUMYANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
40 01 08 00104403	CL GENARO GILA 2	05290 SANCHIDRIAN	40 01 313 08 001572842	40 01
10 40101790621	0111 KARROUCH --- ALLAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
40 01 08 00074087	CL TRES TAZAS 4 1 C	05001 AVILA	40 01 351 08 001674286	40 01
07 191006876050	0611 ACOSTA MORALES DANILO FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
44 01 08 00270618	CL SANTA MARIA 27	05414 CUEVAS DEL VALLE	44 01 218 08 001179427	44 01
07 191006876050	0611 ACOSTA MORALES DANILO FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
44 01 08 00270618	CL SANTA MARIA 27	05414 CUEVAS DEL VALLE	44 01 313 08 001262885	44 01
07 191006876050	0611 ACOSTA MORALES DANILO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
44 01 08 00270618	CL SANTA MARIA 27	05414 CUEVAS DEL VALLE	44 01 351 08 001447791	44 01
10 45107944857	0111 DURAN SOLIS ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
45 02 08 00460914	CL NORTE 6	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 218 08 008212870	45 02
10 45100647932	0111 GUTIERREZ FERREIRA JULIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 94 00237000	CL LA ERMITA 60 2º C	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	45 02 313 08 008734650	45 02



indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con		periodo	Motivo
					Recargo	Recargo		
DIMITROV TASEV, EMIL	6419780	0800000171	20,76	3%	21,38	30/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1º	
					5%			21,80
					10%			22,84
					20%			24,91
LÓPEZ GONZÁLEZ, CRISTIAN GUILLE	5013067	0800000247	231,88	3%	238,84	21/12/2007 30/12/2007	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCIÓN	
					5%			243,47
					10%			255,07
					20%			278,26

ÁVILA, a 02 de enero de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



Número 250/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	IVIDIU IACOB	510060787155	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	LUIS MIGUEL MURO SÁNCHEZ	281004239522	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	BENIGNO MARTÍN RUBIO	050018408265	ALEGACIONES	ÁVILA
R.E.T.A.	PANZARU IRIMIA FANEL	051004113402	ALEGACIONES	LAS NAVAS DEL MARQUES
R.E.T.A.	DANIEL CRETU	281285012385	ALEGACIONES	EL ARENAL
R.E.T.A.	KATARZYNA EWA WIELEBINSKA	051006012174	ALEGACIONES	PIEDRALAVES
R.E.T.A.	TOADER GHILAN	281276946635	ALEGACIONES	CIENPOZUELOS (MADRID)
R.E.T.A.	VALENTÍN COTOS	051005962260	ALEGACIONES	MOCEJÓN (TOLEDO)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 225/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante



Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R.E.T.A.	MIGUEL RODRÍGUEZ MUÑOYERRO	0500117633361	BAJA DE OFICIO	AVILA
R.E.T.A.	JOSÉ ALBERTO MARTÍN SÁEZ	471003294868	ALTA	AREVALO
R.E.T.A.	FRANCISCO OTERO LUQUE	280145269315	BAJA DE OFICIO	PALACIOS RUBIOS
R.E.A.	TERESA WALKOWIAK	211036348254	BAJA DE OFICIO	CABEZAS DE ALAMBRE
R.E.A.	ALDONA DANUTA SZAKIEL	211033399656	BAJA DE OFICIO	CABEZAS DE ALAMBRE
R.E.A.	MIMOUN EL MAJJAOUI	431025435285	ALTA DE OFICIO	LAS NAVAS DEL MARQUES
R.E.T.A.	FRANCISCO LÓPEZ SIERRA	280199861723	BAJA DE OFICIO	LA ADRADA
R.E.A.	JOANNA MUSIAL	211030659408	BAJA DE OFICIO	PALACIOS DE LA FRONTERA (HUELVA)

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 422/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. para el centro de trabajo de la ciudad de Ávila -sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A. sección de recogida de basuras urbanas y limpieza viaria (centro de trabajo en la ciudad de Ávila) (Código de Convenio 0500170), que fue suscrito el día 19 de enero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de enero de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2009

AVILA

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS CONVENIO	PLUS VERTIDO	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON LV	26,74 €	5,35 €	4,02 €	5,41 €	0,00 €	0,00 €	1.651,96 €	1.620,44 €	1.620,44 €	529,10 €	18.346,52 €
PEON RSU	26,74 €	5,35 €	4,02 €	0,00 €	6,04 €	0,00 €	1.651,96 €	1.620,44 €	1.620,44 €	529,10 €	18.517,88 €
CONDUCTOR LV/MECANICO	29,97 €	5,99 €	4,02 €	6,89 €	0,00 €	0,00 €	1.761,77 €	1.636,62 €	1.636,62 €	533,05 €	20.144,87 €
CONDUCTOR RSU	29,97 €	5,99 €	4,02 €	0,00 €	7,75 €	0,00 €	1.761,77 €	1.636,62 €	1.636,62 €	533,05 €	20.378,79 €
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	29,97 €	0,00 €	4,02 €	6,89 €	0,00 €	5,65 €	1.763,38 €	1.629,12 €	1.629,12 €	609,36 €	20.459,96 €
CAPATAZ	29,97 €	0,00 €	4,02 €	6,89 €	0,00 €	9,04 €	1.763,11 €	1.603,52 €	1.603,52 €	602,36 €	21.535,36 €
ENCARGADO	29,97 €	0,00 €	4,02 €	6,89 €	0,00 €	11,91 €	1.763,11 €	1.603,52 €	1.603,52 €	607,11 €	22.495,82 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base: 333 días/año
Pluses: 272 días/año

El plus actividad del Oficial 1º administrativo y del Capataz se abonará:

333 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA	H.F.M.
CONDUCTOR	92,60	13,81	18,5
PEON	85,93	12,37	16

Número 423/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.009 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. servicio de limpieza viaria y recogida de basura en el centro de trabajo de Arévalo (Ávila)

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. servicio de limpieza viaria y recogida de basura (centro de trabajo en ArévaloÁvila) (Código de Convenio 0500462), que fue suscrito el día 9 de enero de 2.009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).



Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 27 de enero de 2009

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2009

AREVALO

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON	26,72 €	5,36 €	4,02 €	8,24 €	1.505,89 €	1.136,70 €	1.136,70 €	622,44 €	18.092,13 €
CONDUCTOR	29,97 €	5,98 €	4,02 €	9,64 €	1.535,51 €	1.162,62 €	1.162,62 €	644,93 €	19.827,77 €
CONDUCTOR-CAPATAZ	29,97 €	5,98 €	4,02 €	12,27 €	1.570,16 €	1.194,32 €	1.194,32 €	665,73 €	21.410,45 €

El salario bruto anual se ha calculado sobre:

Salario Base: 333 días/año
Pluses: 272 días/año

El plus actividad del Conductor-Capataz se abonará: 333 días/año

CATEGORIA	FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	93,90	13,47
PEON	79,64	12,37

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 293/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Advertido error en el B.O.P. número 253 de fecha 31 de Diciembre de 2008, relativo al anuncio de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, se han detectado errores de transcripción que se subsanan con el siguiente texto:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

“Artículo 2º.- Tarifas y Coeficiente de incremento.

CUADRO DE TARIFAS

Turismos	De menos 8 caballos fiscales	14,09
Turismos	De 8 a 11.99 caballos fiscales	38,04
Turismos	De 12 a 15.99 caballos fiscales	80,30



Turismos	De 16 a 19.99 caballos fiscales	100,02
Turismos	De 20 caballos fiscales en adelante	125,01
Autobuses	Menos de 21 plazas	92,98
Autobuses	De 21 a 50 plazas	132,42
Autobuses	Mas de 50 plazas	165,53
Camiones	Menos de 1000 Kg.	47,19
Camiones	De 1000 a 2999 Kg.	92,98
Camiones	De 2.999 a 9.999 Kg.	132,42
Camiones	Mas de 9.999 Kg.	165,53
Tractores	Menos de 16 caballos fiscales	19,72
Tractores	De 16 a 25 caballos fiscales	31,00
Tractores	De más de 25 caballos fiscales	92,98
Remolques y semirr.	Menos de 1.000 Kg.	19,72
Remolques y semirr.	De 1.000 a 2.999 Kg.	31,00
Remolques y semirr.	De más de 2.999 Kg.	92,98
Otros vehículos	Ciclomotores	4,93
Otros vehículos	Motos hasta 125 cc.	4,93
Otros vehículos	Motos de 125 a 250 cc.	8,45
Otros vehículos	Motos de 250 a 500 cc.	16,91
Otros vehículos	Motos de 500 a 1.000 cc.	33,81
Otros vehículos	Motos de más 1.000 cc.	67,62

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5: IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

“Artículo 14º.- La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 28 por 100.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6: TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

“Artículo 6º.- Cuota tributaria.

c) El 0.55 por 100, en las demoliciones y 38.03 Euros por cada finca resultante en las parcelaciones urbanas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 23: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO.

“Artículo 3º.- Corresponderá abonar por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza:

- Sábados y mañanas de Domingos y Festivos 120 Euros.

Las Navas del Marqués, a 21 de Enero de 2008.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.



Número 484/09

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila). Por otra parte, y estando inmerso este Ayuntamiento en un procedimiento de agrupación para sostenimiento del puesto de Secretaría en Común, junto al Ayuntamiento de Navacedilla de Corneja, y que se encuentra pendiente de su Resolución por la Diputación Provincial, el candidato que resulte designado asumirá las funciones y cargos de la Plaza agrupada una vez dictada la correspondiente Resolución aprobando la Agrupación, en la forma y horario establecida en los Estatutos

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila), y en su caso de la Agrupación de Municipios para sostenimiento del puesto de Secretario, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus

instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. - Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.



b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,00 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1, puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

1.4.- Por ejercicio de la abogacía anterior a 1 de enero de 2009, debiendo acreditar la colegiación, 2 puntos.

1.5- Realización de una prueba para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo para ponderar las

circunstancias profesionales del aspirante: un máximo de 3 puntos. A este quedan convocados los candidatos a la realización de dicha prueba en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 11 horas del día 19 de febrero de 2009.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas, no siendo admitidas las copias simples.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al



de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº
con domicilio en de la localidad de provincia de
C.P., teléfono
ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En, a de de 200...

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (Avila).

En San Martín de la Vega del Alberche a 25 de enero de 2009.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez.*

Número 294/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprue-

ba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos	616.000,00
Cap 2.- Impuestos Indirectos	95.000,00
Cap 3.- Tasas y otros ingresos	322.784,00
Cap 4.-Transferencias corrientes	874.500,00
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales	234.200,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Enajenación de Inversiones	Reales 9.000,00
Cap 7.- Transferencias de Capital	265.738,00
TOTAL INGRESOS	2.417.222,00

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal	783.500,00
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	585.500,00
Cap 3.- Gastos Financieros	31.000,00
Cap 4.- Transferencias corrientes	490.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Inversiones Reales	370.049,00
Cap 7.- Transferencias de capital	74.000,00
Cap 9.- Pasivos Financieros	83.173,00
TOTAL GASTOS	2.417.222,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se pública, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

- 1.- Funcionarios de Habilitación Nacional
 - 1.1 Secretario-interventor.- Grupo A.- CD 26
- 2.- Funcionarios Propios de la Corporación
 - 2.1 Administración General
 - 2 plazas Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18
 - 1 plaza Administrativo.- Grupo C.- CD 20
 - 2.2 Administración Especial



2.2.1. Policía Local

- 1 plaza.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22
- 3 plazas- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18
- 1 plaza.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14.

2.2.2 Personal de Oficios

- 1 plaza.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14.

3.- Personal Laboral

- 1 plaza contrato indefinido Encargado de Oficios.- Asimilado D
- 1 plaza contrato indefinido Peón de Servicios.- Asimilado E
- 1 plaza contrato indefinido Administradora Aula Mentor.- Asimilado B
- 1 plaza contrato indefinido.- limpiadora
- 1 plaza contrato indefinido.- Administrativa. Asimilado C

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 19 de Enero de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 216/09

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de noviembre y diciembre de 2.008 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modifica-

ción en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuren empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APPELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
RIFARACHE REREL MARCIAL	443.5552
VEDIA CARRASCO JUAN CARLOS	3900706
ORTEGA GRANCO JESÚS CORNELIO	3910581
PEREIRA ZABALA ALEJANDRA	
KORRYCH FATNA	T578490
COPPOLA NATALIA LUISA	23507914N
PONCE ÁLVAREZ NESTOR	4476938
PONCE ÁLVAREZ PRIMO	5260252
GÁMEZ BANEGAS CHARLES ALFONSO	4716638

Sotillo de la Adrada a 9 enero de 2.009

La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz.*

Número 298/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el 2.009, el Padrón para la Exacción de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del 2º Semestre de 2.008, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas,



durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales según la redacción dada por la Ley 50/1.998, de 30 de Diciembre.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 20 de Enero de 2.009.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 452/09

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 23/01/09, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
MIJARES	TITULAR	ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN
MUÑOTELLO	SUSTITUTO	ISABEL DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ GARCÍA
PEÑALBA DE ÁVILA	TITULAR	CELESTINO SÁEZ GÓMEZ
PEÑALBA DE ÁVILA	SUSTITUTO	ALICIA MARTÍN ZAZO
POVEDA	TITULAR	ISMAEL JIMENEZ GÓMEZ
POVEDA	SUSTITUTO	JACINTO JIMÉNEZ GÓMEZ
SAN PASCUAL	SUSTITUTO	JUAN MIGUEL GONZÁLEZ DÍAZ
SANTA MARÍA DEL TIETAR	SUSTITUTO	LARA SANZ ROMO
SOTILLO DE LA ADRADA	SUSTITUTO	ANA MARÍA SAUGAR DIAZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 18. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 26 de enero de 2009

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Febrero Pastrana*.



Número 363/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA JENNIFER ENABULELE, con domicilio en la Calle Rioja, 83 - 2º de Leganes (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho mentado por concurrir en DOÑA JENNIFER ENABULELE las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 611/08 - Procedimiento Abreviado, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 22 de enero de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 313/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

JUICIO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO
841/2008

PARTE DEMANDANTE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

PARTE DEMANDADA ESTUDIO AVILA-ESTACION S.L

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de ÁVILA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

ESTUDIO AVILA-ESTACION S.L en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE ALFONSO DE MONTALVO nº:
16 LOCAL 2 - ÁVILA

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular. (Se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en C/ RAMÓN CAJAL Nº 1.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

10 de febrero de 2009 a las 13'15 horas.



PREVENCIÓNES LEGALES

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LEcn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LEcn).

4ª) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero LEcn).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LEcn).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

En ÁVILA, a dieciséis de enero de dos mil nueve.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ESTUDIO AVILA-ESTACION S.L., a fin de que comparezca en este Juzgado el día y hora indicados en la cédula, bajo los apercibimientos legales oportunos.

En Ávila, a dieciséis de enero de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 336/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA ROCIO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 486/2008 a instancia de HERMOGENES VEGAS MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa en el pueblo de Crespos, en la calle Real o del Pozo, número 40, es de planta baja con desván y se compone de varias habitaciones, dependencias y corral, horno y pajar, mide de ancho doce varas o 36 pies y de largo 26 varas o 78 pies. Linda pro la derecha con al casa de Hermenegildo Jiménez, izquierda con casa de HERMENEGILDO Jiménez, fondo con casa de Hermenegildo Jiménez y frente con calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a quince de enero de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 330/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

DOÑA ROCIO ESGUEVA PÉREZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO.



REANUDACIÓN DEL TRACTO 402/2008 a instancia de MANUEL BLANCO DEL RIO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda ubicada en Arévalo, Avenida Emilio Romero sin número, hoy nº 37, señalada con la letra C de la planta tercera, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, se compone de pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, salón comedor, tres dormitorios y terraza. Y linda frente donde tiene su puerta de entrada, el rellano de la escalera y finca señalada con la letra D de esta planta, propiedad de María Carmen Azcona Blanco, derecha entrando; patio de luces y viviendas señalada con la letra B, propiedad de LUCIA ALVAREZ GONZÁLEZ, izquierda; vuelo de la calle los Descalzos y espalda, patio de luces y finca de Livio Muriel.

Inscrita en el registro de la propiedad de Arévalo, libro 81, folio 28, finca6253.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a quince de enero de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 335/09

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 358/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.

AMAYA GONZÁLEZ MARTÍN, ANA ISABEL SAN PEDRO MONTE, MARTA BELTRÁN VALIENTE contra la empresa MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN, FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Ávila, a veintidós de diciembre de dos mil ocho.

FALLO Que estimando como estimo las demandas interpuestas por la parte actora, DOÑA AMAYA GONZÁLEZ MARTÍN, DONA ANA ISABEL SAN PEDRO MONTE Y DOÑA MARTA BELTRÁN VALIENTE, contra la parte demandada, la empresa MULTIMEDIA SIETE DE CASTILLA Y LEÓN, S.L., sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la siguientes cantidades en conceptos de indemnización: 1.798'20 Euros a DOÑA AMAYA GONZÁLEZ MARTÍN, 6.360'99 Euros a DOÑA ANA ISABEL SAN PEDRO MONTE y 11.442'90 Euros a DOÑA MARTA BELTRÁN VALIENTE.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MULTIMEDIA SIETE, a veintidós de enero de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.